



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.608 / 2012.

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2744/2010 que aplica la medida disciplinaria de Destitución al Señor Luis Vicente Aguilera Tapia y deja vacante el cargo.
- Decreto de Alcaldía N°2286/2012 de fecha 6 de junio de 2012 que Convoca a Concurso Público para proveer cargo vacante de Técnico grado 12°, titular de la planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar , aprueba las Bases del Concurso y nombra la Comisión del Concurso.
- Carta de la Comisión al Señor Alcalde formalizando la terna propuesta.
- Carta del Señor Alcalde a la Encargada de Recursos Humanos notificando la persona seleccionada para el nombramiento.
- Carta de la Encargada de Recursos Humanos notificando a la Señorita KARLA ELIZABETH ASPE COLOMA que ha sido seleccionado para el Cargo de Técnico grado 12°.
- Carta de la Señorita KARLA ELIZABETH ASPE COLOMA rechazando el Cargo de Técnico grado 12°.
- Memorandum N° 1090/2012 de fecha 30 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DECLARESE DESIERTO** Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por decreto de alcaldía N° 2286 /2012.
- 2° Llámese nuevamente a Concurso para proveer cargo vacante de Técnico grado 12°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS 2012 / RRHH / DA 2286 2012 Concurso Público, Técnico de Obras

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 3.- Departamento de Adm. y Finanzas.
- 4.- Comité de Selección.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / pfc.